



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIÉNAGA

DECRETO N°. 046

(Del 18 de Enero de 2017)

“POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y OTORGA EN EL MARCO DEL 54° FESTIVAL NACIONAL DEL CAIMÁN CIENAGUERO, EL GALARDÓN ORDEN CAIMÁN DE ORO A UN GRUPO DE CIENAGUEROS QUE ENALTECEN EL NOMBRE DEL TERRITORIO, Y A PERSONALIDADES DE LOS ÁMBITOS DEPARTAMENTAL Y NACIONAL QUE VIENEN CONTRIBUYENDO CON EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO”.

El Alcalde Municipal en ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

Que la Administración Municipal reconoce y otorga en el marco del **54° FESTIVAL NACIONAL DEL CAIMÁN CIENAGUERO**, el Galardón Orden Caimán de Oro a todas aquellas personas que contribuyen a engrandecer desde su disciplina trabajo y oficio, el nombre del Municipio y en especial desde la Cultura, las Artes, los Deportes, las Ciencias, la Trayectoria Profesional y Toda una vida.

Que la Licenciada **NURIS URUETA DE CARO**, se ha destacado por sus aportes al folclor Cienaguero, convirtiéndose en baluarte del mismo en el Municipio y la Región Caribe colombiana;

Que el Dr. **GERMÁN VARGAS LLERAS**, Vicepresidente de la República, a través de su gestión, viene propiciando políticas que favorecen el desarrollo de nuestro Municipio;

Que el Señor **WILSON URIELES MELO**, desde la ejecución de la música folclórica, hace grandes aportes al folclor Cienaguero y se ha convertido en embajador de nuestra música autóctona;

Que la Dra. **AURA GARCÍA AMARANTO**, se destaca en el Sector Privado como una de las más jóvenes ejecutivas del ámbito nacional;

Que la Dra. **ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA**, Ministra de Vivienda, quién desde su cargo viene favoreciendo el desarrollo de las comunidades menos favorecidas, a través de políticas públicas que propenden por el mejoramiento de su calidad de vida;

Que el Señor **DELFIN SIERRA TEJADA**, destacado periodista, escritor y gestor cultural, trabaja incansablemente por la cultura del Municipio;

Que el Señor **LUÍS MANJARRÉS BRAVO**, desde la gestión cultural y cívica, viene adelantando acciones en procura del rescate de un importante acervo cultural de los cienagueros; el Carnaval;

Que la Señora **ROSA COTES DE ZÚÑIGA**, Gobernadora del Departamento, viene impulsando una política pública incluyente en la que se ha visto favorecido nuestro Municipio;

J. García





CIÉNAGA
TERRITORIO DE LO
POSIBLE
2017-2019



Festival Nacional del
CAIMÁN
Cienaguero 2017

Que el Dr. **ALBERTO SERRANO BERMÚDEZ**, desde las ciencias médicas viene posicionando su nombre por los grandes logros en el campo de la cardiología;

Que el joven **JHON FREDDY MIRANDA**, Deportista, representa a Ciénaga, el Magdalena y Colombia en el Fútbol Internacional;

Que el señor **ASCANIO ACOSTA ACOSTA**, dirigente cívico y deportivo, quien ha dedicado gran parte de su vida a la creación de espacios para el disfrute del tiempo libre de niños, adolescentes y jóvenes;

Que el Señor **LUÍS VÉLEZ TOVAR**, artesano, ha dedicado más de tres tercios de su vida al desarrollo de una actividad que le ha valido el reconocimiento de propios y extraños.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: La Administración Municipal confiere el Galardón **ORDEN CAIMÁN DE ORO**, en el marco del **54° FESTIVAL NACIONAL DEL CAIMÁN CIENAGUERO**, como testimonio de reconocimiento y gratitud de esta, por los méritos como personas y excelentes profesionales en cada uno de los campos de desempeño a las siguientes personas:

Lic. **NURIS URUETA DE CARO**
Dr. **GERMÁN VARGAS LLERAS**
Señor **WILSON URIELES MELO**
Dra. **AURA GARCÍA AMARANTO**
Dra. **ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA**
Señor **DELFIN SIERRA TEJADA**
Señor **LUÍS MANJARRÉS BRAVO**
Señora **ROSA COTES DE ZÚÑIGA**
Dr. **ALBERTO SERRANO BERMÚDEZ**
Joven **JHON FREDDY MIRANDA**
Señor **ASCANIO ACOSTA ACOSTA**
Señor **LUIS VÉLEZ TOVAR**

Artículo Segundo: Entréguese al homenajeado el presente decreto en nota de estilo en ceremonia especial.

Artículo Tercero: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Ciénaga a los dieciocho (18) Días del mes de Enero de Dos Mil Diecisiete (2017).


EDGARDO DE JESÚS PÉREZ DÍAZ
Alcalde

